FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 08004692025 DE 20___

INFORME PERIODICO O FINAL (SI ES PERIODICO, INDICAR NÚMERO DE INFORME) ____

1. Datos generales

Período del informe	**Del 01/07/2025 al 30/07/2025**	Número de contrato/convenio:	**0800692025**
Tipo de contrato/convenio	**CONTRATO DE APORTES**	Fecha suscripción contrato/convenio:	**27/06/2025**
Valor Inicial del contrato/convenio	**399.533.040**	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	**31/10/2025**

Objeto: **BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD Y/O SERVICIO INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF**

Alcance del objeto (si aplica): **N/A**

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	**TATIANA MERCEDES NIETO SOLANO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO GAT**	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	**TATIANA MERCEDES NIETO SOLANO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO GAT**
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	**TATIANA MERCEDES NIETO SOLANO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO GAT**	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	**N/A**
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	**N/A**	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	**N/A**
Otros supervisores **(*)**	**N/A**	Cargos de otros supervisores	**N/A**

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	**FUNDACION CENTRO DESARROLLO SOCIAL-FUNACION CEDESOCIAL**	Cédula o NIT:	**$ 802.007.962**
Dirección:	**CRA. 62 # 64-46**	Correo electrónico:	**INFO@CEDESOCIAL.ORG**
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	**NAZLY MULFORD ROMANO**	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación	**N/A**
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	**N/A**		

***(i)** Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	**1/07/2025**	Hasta cuándo:	**31/10/2025**
Fecha aprobación pólizas:	**30/12/2024**	Fecha expedición R.P.:	**29/12/2024**
Fecha acta de inicio:	**1/07/2025**	Fecha inicio del contrato/convenio:	**1/07/2025**
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	**N/A**	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	**N/A**
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	**N/A**	Fecha de terminación:	**N/A**

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**399.533.040,00**
Aporte ICBF	**399.533.040,00**
Aporte Contratista (si aplica)	**0,00**

No. de CDP:	**83325**	Fecha CDP:	**25/06/2025**	Valor de CDP:	**399.533.040,00**
No. de RP:	**133125**	Fecha RP:	**28/06/2025**	Valor de RP:	**399.533.040,00**

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: **N/A** **Valor Adición:** **0**

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	**N/A**	Fecha CDP Adición:	**N/A**	Valor CDP Adición:	**N/A**
No. de RP Adición:	**N/A**	Fecha RP Adición:	**N/A**	Valor RP Adición:	**N/A**

Valor adición aporte contratista:	**N/A**
Fecha aprobación póliza de la adición	**N/A**

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: **Valor** **0**

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP	**N/A**	Fecha CDP	**N/A**	Valor CDP disminución :	**N/A**
No. de RP	**N/A**	Fecha RP	**N/A**	Valor RP disminución :	**N/A**

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	**399.533.040,00**		
Valor anticipo (si aplica):	**N/A**	Fecha pago anticipo (si aplica):	**N/A**
Porcentaje amortización (si aplica):	**N/A**	Período facturado:	**N/A**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Forma de Pago:	**FORMA DE DESEMBOLSO: El ICBF desembolsará los recursos aportados en la presente modificación de la siguiente forma: un único pago el cual se desembolsará de conformidad a lo establecido en la Cláusula 4: Forma de Desembolso literal (ii)… del contrato de Aporte."**

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
01/7/2024 al 30/7/2024	**11/07/2025**	**99.883.260,00**	**CUENTA DE COBRO DE ALISTAMIENTO**
	TOTALES	**99.883.260,00**	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	99.883.260,00	99.883.260,00	-	246434125 -2025-07-17	PAGO DE ALISTAMIENTO MES DE JULIO 2025
TOTALES	99.883.260,00	99.883.260,00	-		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	**399.533.040,00**
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	399.533.040,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	-
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	-
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	-
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	-
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	**399.533.040,00**
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	**399.533.040,00**
Valor total pagado por el ICBF		**99.883.260,00**
Valor total ejecutado recursos del ICBF		**99.883.260,00**
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		**299.649.780,00**
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta **ACTIVA**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGURO DEL ESTADO S.A	85-44-101139043	1/07/2025	30/04/2026
CALIDAD DEL SERVICIO			1/07/2025	30/04/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			1/07/2025	31/10/2028
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		85-40-101064069	1/07/2025	31/10/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con	Total N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD:	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**SI**	Acta de inducción/ formato de inducción.	Para la validación de la presente obligación contractual, el operador manifiesta dentro de su infome mensual de prestacion de servicios que "*La socialización del Sistema Integrado de Gestión SIGE, y demás documentos propios de los procesos se realiza a través de las inducciones y/o reinducciones programadas. En el presente mes se realizó la jornada de re-inducción masiva al equipo de profesionales*" y adicionalmenre anexa acta de induccioón y re inducción realizada.
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	**SI**	Encuentas de satisfacción	El oeprador manifiesta dentro de su infrome mensual de prestación de servicios que "*La percepción de los/las beneficiarios(as) se evidenciarán a través de la entrega de los informes de buzón de sugerencias y encuestas de satisfacción, ambos componen la estrategia de "Herramientas de Participación" de acuerdo a lo establecido con lo definido en la vigente "Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad" en el cual se presenta propuesta a la supervisión del contrato frente a la aplicación de la encuesta en el mes de septiembre y presentación del informe en el mes de octubre 2025.*" y anexa pantallazo del reporte realizado al suepervisor del contrato.

3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	**SI**	Plan de mejora	El operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios que**"***La gestión de las acciones se rige mediante lo establecido en el documento SG-P01 Procedimiento Sistema Gestión, en donde se encuentran definidas las variables que dan origen a la construcción de acciones. Se realizan los registros, planes de acción, seguimientos y se evalúa la eficacia de su ejecución.* *Todas las acciones documentadas durante la ejecución del presente contrato serán registradas a través del documento SG-P01-F12 Registro y Seguimiento de acciones. En lo transcurrido del presente contrato no se han desarrollado acciones.* **"**
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**SI**	Consolidadods de actas de apertura de buzón de sugerencia.	El operador anexa onsolidado de apertura de buzon para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) del mes de julio 2025, así mismo manifiesta que "*La información generada para la recepción tratamiento y respuesta a PQRS de modalidad se realiza de acuerdo con el esquema definido en el documento PS-P02 Procedimiento para atender peticiones quejas reclamos y-o sugerencias; en donde a través de diferentes medios se reciben peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias que puedan surgir. En el presente mes se generaron (4) solicitudes por parte de ICBF y (4) peticiones con un nivel de respuesta del 100%, se presentaron quejas, reclamos, felicitaciones y/o sugerencias* ."
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	Certificado	El operador anexa certificación firmada por representante legal en fecha 1 de julio de 2025, así mismo manifiesta que *"La Fundación CEDESOCIAL cuenta con la Ingeniera Industrial Marynés Barros Alvarado como representante del SGSST y el Tecnólogo en Salud Ocupacional Alex de la Hoz como apoyo al sistema de gestión durante la ejecución del contrato 08004692025 del 01 de Julio del 2025* ."
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato	**SI**	Matriz de identificación de peligros	El operador anexa matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo manifiesta que *"Se cuenta con la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos avalada por ARL Sura y con actualización de Julio 2025 (ST-P01-D01 Matriz identificación peligro y valoración de riesgos) por procesos y codificada en el sistema de calidad* ."

3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	**SI**	Acta de inducción/ formato de inducción.	El operador anexa acta de induccion y los formatos de induccion diligenciados por el talento humano contratado. Así mismo manifiesta que "*La jornada de reinducción masiva a todo el equipo en los temas asociados a la seguridad y salud en el trabajo y de acuerdo con la programación establecida por talento humano. En el presente mes se realizó la jornada de reinducción al equipo de profesionales que hacen parte de la modalidad*".
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades	**SI**	Actas entrega de EPP y matriz	El operador anexa actas de entrega de los elementos de proteccion personar requeridos para la realizacion de sus actividades.
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	**SI**	Examenes ocupacionales	El operador anexa eamenes ocupacional de su talento humano.
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	Plan de emergencias	El operador anexa plan de emergencia.
OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	**SI**	Certificación	El operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios que *"La Fundación tiene establecidas y socializadas sus buenas prácticas ambientales tales capacitaciones, socializaciones y comunicados en las instalaciones sobre el uso eficiente del agua y la energía; así como las "Eco estaciones" para el uso de papel reciclado; puntos ecológicos con las canecas para la separación de los residuos orgánicos, residuos no aprovechables y el aprovechamiento de los aprovechables. Estos registros serán soportados en el último informe de la presente vigencia contractual de acuerdo con lo establecido en el documento "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad""*
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	**SI**	Permisos ambientales	El operador anexa control sanitario N° 2286 del 27 de febrero del 2025, por la Secretaría de Salud Distrital de Barranquilla – Oficina de Salud Ambiental
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	Formato /Fichas técncias	Para la validación de la presente obligación el operador manfiesta que "Los productos y sustancias químicas son almacenados de acuerdo con lo establecido en las hojas de seguridad de cada uno y su matriz de compatibilidad, soporte adjuntado en el presente informe. Estos registros serán soportados en el último informe de la presente vigencia contractual, de acuerdo con lo establecido en el documento "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad"."
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	**N/A**		No aplica para la modalidad.

5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**SI**	Certificación	El operador manifiesta que "*Se implementan medidas de acuerdo con los establecido en el documento ST-D01 Plan de Saneamiento, donde está definido las rutas de recolección, manejo y disposición de todos residuos especiales y/o peligrosos. Estos registros serán soportados en el último informe de la presente vigencia contractual, de acuerdo con lo establecido en el documento "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad""*
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	**N/A**	Certificicón	El operador manifiesta que "*En el presente contrato llevado a cabo con la Fundación Cedesocial para la prestación de los servicios no se realizan preparaciones de alimentos, por esta razón no se requiere el uso de trampas de grasas y su sistema de manejo de aguas residuales se realiza a través del sistema de alcantarillado servicio que es prestado por la empresa Triple A bajo la póliza N° 97830* ."
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	**SI**	Plan de saneamiento	Para la validación de la presente obligación contractual el operador anexa el plan de saneamiento, manifiesta que "*Se implementan medidas de acuerdo con los establecido en el ST-D01 Plan de Saneamiento, los esquemas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos, control de plagas y es suministro de agua potable adjuntados. Este soporte es anexado en el presente informe contractual.* *Los registros que evidencian la ejecución del ST-D01 Plan de Saneamiento será realizados trimestralmente y anexados en el informe contractual correspondiente a septiembre del 2025 de acuerdo con lo establecido en el documento "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad""*
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**	Compromiso de confidensialidad	El operador anexa compromiso de confidencialidad firmado por la representante legal.
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	**SI**	Informe mensual	El operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios que "*En el presente mes desde la Fundación Cedesocial no se presentó ningún incidente que ponga en riesgo la seguridad de la información; y en caso de presentarse la materialización, se actúa de acuerdo con lo establecido en el documento SG-P02-D03 Manual de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales en el capítulo VII (Incidentes y Contingencia), y se diligenciaría el SG-P02-F02 y F6.G7.ABS Formato Reporte de Incidentes de Seguridad de la Información."* se anexa el documento SG-P02-D03 Manual de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales y certificado de incidentes.
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	**SI**	Plan de recuperación y contingencia.	El operador anexa manual politica y procedimiento de protección de datos.
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	**N/A**		Teniendo en cuenta lo estableciod en el anexo, este debe ser verificado que en el segundo y último informe mensual de prestación del servicio

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	**SI**	Certificación	El operador anexa certificación expedida por representante legal a fecha de 31 de julio de 2025 donde da constancia de su cumplimiento de la presente obligación contractual durante el mes de julio 2025.
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos técnicos, manuales operativos, guías, propuesta de implementación y cualificación y condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	**SI**	Certificación	El operador anexa certificación expedida por representante legal a fecha de 31 de julio de 2025 donde da constancia de su cumplimiento de la presente obligación contractual durante el mes de julio 2025.
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	**SI**	Informe mensual	El operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestaión de servicios perteneciente al mes de julio 2025 que "*Durante el periodo reportado, no se presentaron eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, ni se presentaron anomalías o dificultad que advierta en la ejecución del contrato.* ".
4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	**N/A**	Copia de Actas de visita y/o requerimeintos.	El operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios que "*Durante el mes reportado no hubo solicitud de los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.* "
5) Disponer de los medios necesarios para el archivo, mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	**SI**	Certificación	El operador anexa certificación expedida por representante legal a fecha de 31 de julio de 2025 donde da constancia de su cumplimiento de la presente obligación contractual durante el mes de julio 2025.
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones, acompañamiento técnico, financiero y administrativo y demás recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	**SI**	Respuestas a requerimientos.	El operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios que *"Durante el período reportado, la Fundación CEDESOCIAL no recibió requerimiento por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales Contratos de Aporte No. 8004692025.* "
7) Entregar oportunamente al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	**SI**	Informe mensual	El operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios que *"Durante el período reportado no se presentaron solicitudes de informes por parte de la supervisora del contrato."*
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	**SI**	Certificación	El operador anexa certificación expedida por representante legal a fecha de 31 de julio de 2025 donde da constancia de su cumplimiento de la presente obligación contractual durante el mes de julio 2025.
9) Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	**SI**	Certificación	El operador anexa certificación expedida por representante legal a fecha de 31 de julio de 2025 donde da constancia de su cumplimiento de la presente obligación contractual durante el mes de julio 2025.
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	**SI**	Certificación	El operador anexa certificación expedida por representante legal a fecha de 31 de julio de 2025 donde da constancia de su cumplimiento de la presente obligación contractual durante el mes de julio 2025.

11) El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	**SI**	Certificación	El operador anexa certificación expedida por representante legal a fecha de 31 de julio de 2025 donde da constancia de su cumplimiento de la presente obligación contractual durante el mes de julio 2025.
12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	**SI**	Pantallzo del cargue de polizas.	El operador anexa pantallazo del cargue de las polizas en el aplicativo Secop II, este es validado dentro del aplicativo en mención.
13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	**SI**	Certificación	El operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios que "*La Fundación realiza acciones para la participación de padres de familia y redes de apoyo en el desarrollo de la modalidad*" asimismo se anexa informe narrativo de las actividades realizadas cuyo objetivo fue "*Enseñar a las familias y usuarios a través del juego, las formas de interacción en los distintos espacios de la ciudad; resaltando los derechos y deberes como ciudadano*".
14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.	**SI**	Informe mensual	El operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios que *"Durante el periodo reportado, no se presentaron anomalías en la ejecución del contrato"*
15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	**SI**	Certificación	El operador anexa certificación expedida por representante legal a fecha de 31 de julio de 2025 donde da constancia de su cumplimiento de la presente obligación contractual durante el mes de julio 2025.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i) OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCINO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Atender 110 cupos en la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial en sede Barranquilla y 20 cupos en sede Baranoa, para la población de niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	**SI**	Planilla de usuarios y certificación de cupos contratados y ejecutados.	El operador anexa planilla de usuarios atendidos dutante el mes de julio y certificación expedida por reprsentante legal, en la que se manifiesta que se atendió un total de 147 cupos durante el mes de julio 2025.
2) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	**SI**	Historias de atención.	El operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios que "*Los usuarios atendidos, cuentan con un anexo de historia de atención de acuerdo con lo establecido en el procedimiento conformación de anexos de historia de atención, lineamientos y manuales operativos.*" anexa evidencia de la organización de las historias de atención de los usuarios y actas de apertura y cierre de usuarios.
3) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	**SI**	Informe de ejecucuión de actividades de la PIYC.	Para la validación de la presente obligación contractual el operador anexa Informes narrativos actividades de fortalecimento realizadas durante el mes de julio.
4) Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	**SI**	Planilla de refrigerios	El operador anexa planilla de refrigerios entregados a los usuarios durante el mes de julio 2025 y minuta.
5) Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	**SI**	Certificación/ listado verificación usuarios	El operador anexa las distintas gestiones realizadas por la EAS para garantizar los derechos de los beneficiarios.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF	**SI**	Certificación/Evidencias de convocatoria/Evidencias de Fotografía	Para la validación de la presente obligación contractual, el operado manfiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios del mes de julio 2025 que *"La modalidad realiza acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención"* Así mismo se anexa acta de actividad de acogida y cierre cuyo objetivo es "*Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICB"*.
7) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén al alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB	**SI**	Certificación/Registro Fotografico.	Dentro del informe mensual de prestación de servicos, el operador manifiesta que "La EAS resguarda en un lugar adecuado el botiquin y sus respectivos implementos, fuera del alcance de los NNA". Adicionalmente anexa certificación firmada por representante legal a fecha 1 de agoso dando constancia del cumplimiento de la present obligación contractual durante el mes de julio 2025, así como fotografías de la ubicación de los medicamentos.
8) Implementar medidas para impedir el acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego u otros materiales que puedan representar un riesgo para su integridad personal o de terceros. Estas disposiciones deben estar contempladas en plan de acción, en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesta	**SI**	Certificación	El operador anexa certificación expedida por representante legal a fecha de 1 de agosto de 2025 donde da constancia de su cumplimiento de la presente obligación contractual durante el mes de julio 2025.
9) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	**SI**	Plan de emergencia	Para la validación de la presente obligación el operador anexa certificación firmada por representante legal.
10) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	**SI**	PPDA- Evidencia de correo de envio	El operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios que "Se envió a la funcionaria enlace de la Política de Prevención del Daño Antijurídico de Regional Atlántico, Karen Ferrer, el Plan de acción de CEDESOCIAL, vigencia 2025, en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico" y anexa pantallazo del envio.
11) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico	**SI**	Certificación /Reporte	El operador manifiesta dentro de su informe de prestación de servicios que "En periodo reportado no se presentaron eventos en la institución según lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico" Adicionalmente anexa pantallazo del reporte realizado con fecha del 2 de agosto de 2025.
12) Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos	**SI**	Articulación	El operador anexa las distintas acrticualcionaes realizadas en educación y salud para los beneficiarios.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

13) Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de las modalidades.	**SI**	Registro de entrega de dotaciones	El operador manifiesta dentro de su informe mensual de rpestación de sercios que "*Los niños niñas y adolescentes cuentan con elementos de aseo e higiene en los espacios destinado para la atención. Reciben elementos de dotación lúdica al ingreso a la modalidad y regalo por cumpleaños.*" Adicionalmente, anexa registro fotografico.
14) Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	**SI**	Relación de las actividades culturales	El operador anexa acta de actividad recreativa de celbración de cumpleaños durante el mes de julio de 2025 de los beneficiarios.
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, Registro Único de Talento Humano en Salud RETHUS (cuando aplique) certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas RNMC (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes inicial, antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. Cada vez que se suscriba un nuevo contrato todos los	**SI**	Base de datos talento humano- Hojas de vida	Para la validación de la presente obligación contractual, el operador anexa base de datos del talento humano contratado para la ejecucion del contrato, con sus respectivas hojas de vida.
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación de la modalidad cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas RMNC, y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad.	**SI**	Certificación	El operador anexa certificación expedida por representante legal a fecha de 1 de agosto de 2025 donde da constancia de su cumplimiento de la presente obligación contractual durante el mes de julio 2025.
3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	**SI**	Certificación	El operador anexa certificación expedida por representante legal a fecha de 1 de agosto de 2025 donde da constancia de su cumplimiento de la presente obligación contractual durante el mes de julio 2025.
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	**SI**	Informe mensual	El operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios que "Para el período reportado no se solicitó autorización previa ni por escrito a autoridades administrativas ni a la supervisora del contrato ya que no se realizaron este tipo de actividades."
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede. la cual deberá estar reconocida en la licencia de funcionamiento vigente	**SI**	Soporte de solicitudes.	Dentro de su informe mensual de prestaciónd e servicios el operador manifiesta que "*En el período reportado no se solicitó autorización a la autoridad administrativa ni a la supervisora del contrato ya que no se ubicaron usuarios (as) en otra sede.*"

6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información oportuna al ICBF	**SI**	Certificaicón	El operador anexa certificación expedida por representante legal a fecha de 2 de agosto de 2025 donde da constancia de su cumplimiento de la presente obligación contractual durante el mes de julio 2025, manifestando que la EAS cuenta con 23 computadoras, 8 equipos audiovisuales,5 impresoras, 7 provedores de telefonía movil.
7) Realizar oportunamente las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	**SI**	Verificación SIM	El operador anexa las confirmaciones de egresos e ingresos solicitados por Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF durante el mes de julio.
8) Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	**SI**	Soportes de entrega de información solicitada.	El operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestacion de servicios que "Durante el periodo reportado no se recibieron solicitudes por parte de ICBF referente a lo relacionado en el presente ítem."
9) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención de acuerdo con los documentos técnicos vigentes según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	**N/A**	Certificación	El operador manifiesta dentro de su infrome mensual de prestación de servicios que *"Durante el periodo reportado no se recibieron solicitudes por parte de ICBF referente a lo relacionado en el presente ítem* ."
10) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante cuando se presente terminación de contrato o desvinculación del talento humano.	**SI**	Banco de recurso humano. Poceso de selección	Para la validación de la presente obligación contractual el operador anexa de selección del talento humano de la EAS y descripción del proceso de selección adicionalmente anexa certificación firmada or representante legal a fecha 31 de julio de 2025.
11) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios de atención.	**SI**	Protocolo	Para la validación de la presente obligación contractual el operador manifiesta que *"Se adjunta el cronograma establecido para el año 2025 y para el mes de julio no hay programación"*
12) Definir las acciones para dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia aprobada en febrero de 2025; en su rol como empleador definirá las acciones dirigidas al "cuidado de cuidador" al respecto podrá considerar alianzas o acciones propias con tiempos y objetivos.	**SI**	Certificación	El operador anexa certificación expedida por representante legal a fecha de 31 de julio de 2025 donde da constancia de su cumplimiento de la presente obligación contractual durante el mes de julio 2025.
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución	**SI**	Licencia de funcionamiento	El operador anexa licencia de funcionamiento Bienal vigente Resolución 000431 del 30 de julio de 2024.
2) Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II.	**SI**	Acta de inicio	Se anexa acta de inicio del contrato firmado por representante legal de la EAS y lasupervisora del contrato en fecha 1 de julio de 2025.
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	**SI**	Actas	Para la vaidación de la presente e oeprador anexa actas de las asistencias técnicas realizadas por funcionarios del instituto relacionadas con el tema: Gesion Documental y Lineamiento tecnico de la Modalidad

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito.	**SI**	Certificación	El operador anexa certificación expedida por representante legal a fecha de 1 de agosto de 2025 donde da constancia de su cumplimiento de la presente obligación contractual durante el mes de julio 2025.
5) Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique)	**SI**	Certificación	El operador anexa certificación expedida por representante legal a fecha de 1 de agosto de 2025 donde da constancia de su cumplimiento de la presente obligación contractual durante el mes de julio 2025.
6) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	**SI**	Soportes de entrega de información solicitada.	El operador aporta certificación firmada por la representante egal a fecha del 31 de julio de 2025, donde da onstancia que durante le mes de julio de 2025 no se solicitó por parte del ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran
7) El contratista se obliga durante toda la ejecución del contrato a verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474	**SI**	Certificación	El operador anexa registro de la verificación de la conulta de inhabilidades por delitos sexuales de su talento humano, registrando que los mismos NO se encuentran reportando inhabilidad.
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	**SI**	Acta de Aprobacion del presupuesto esta en publicada en la plataforma SECOP II	El acta se encuentra revisada y aprobado por el supervisor del contrato y el equipo de apoyo a la supervicion y esta cargado en el secop II
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	**SI**	Soportes enviados al correo correspondencia atlantico con radicado	el operador en el mes de Julio 2025 envio documentación en los primeros 5 dias habiles del contrato es recibida por la supervisora y revisada por el area financiera
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	**SI**	Informe de registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	el operador presento la evidencia al finalizar el contrato
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	**SI**	Certificación expedida por revisor fiscal , esta incluida en el informe mensual contractual	el operador en el mes de julio 2025 certifia que lleva la contabilidad por el plan unico de cuentas y con la implementacion de las NIIF actualizada
5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020, en cumplimiento de esta ley, el contratista deberá, invertir al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía “G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales” y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato “F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales” o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	**SI**	Formato de seguimiento compras locales y soportes de facturas de proveedores	En el mes de julio 2025 cumplió con la obligación contractual de compras locales con un porcentaje validado de 48,9% de CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. Según la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina.

6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	**SI**	certitificado expedido por revisor fiscal ,junto con los certificados de los contratistas que les aplica y esta evidencia se encuentra en el componente financiero en el informe mensual contractual	el operador en el mes de Julio 2025 el certificado se encuentra en las hojas de vida del personal que aplica
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago	**SI**	Certificado de cumplimiento de pago a proveedores ,anexos a los soportes de pago	el operador en el mes de Julio 2025 certifica que esta a paz y salvo con los proveedores con una certificacion presentada por el representante legal
8) Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor	**SI**	Formato de seguimiento compras locales.	el operador en el mes de Julio 2025 certifica que Paga contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones.
9) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	**SI**	Formato de seguimiento financiero que se encuentra en el inforem contractual, en la parte de informacion fianciera	el operador en el mes de Julio 2025 envia soporte de libros de registros, actas, informes, expendientes y de mas información financiera que solicite el supervisor del contrato esta información se encuentra actualizada y organizada con cada rubro de ejecución del formato de seguimeineto financiero al financiero del centro con tos los soportes
10) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	**N/A**	N/A	el operador en el mes de Julio 2025 no se registro solicitud de aprobacion ni traslados
11) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte	**SI**	certificacion de los recursos firmada	el operador en el mes de Julio 2025 certifica que los recursos asignados fueron gastados en el mes correspondiente
12) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	**SI**	extractos bancarios	el operador en el mes de Julio 2025 el operador realizo el desembolso de las obligacion descrita con sus proveedores
13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF	**SI**	Certificación expedida por revisor fiscal y contador publico, tambien se evidencia en el formato de seguimiento financiero en los soportes de pago	el operador en el mes de Julio 2025, certifica que Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato contabilidad de acuerdo, y en el informe de seguimiento financiero
14) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	**SI**	comprobante de consignacion de los rendimientos financieros con evidencia de extractos	el operador en el mes de Julio 2025 no tuvo reinegro financieros
15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	**SI**	Certificacion bancaria y extracto bancario publicados en SECOP II	Según instrucciones de la Dirección de Proteccion por el monto del contrato **NO** se debe manejar cuenta maestra , el numero de cuenta es 692-0000451-3 BANCOLOMBIA 12 junio 2025

16) Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	**SI**	extracto	el operador deja las proviciones de los empleados por contrato laborar en el extracto bancario
17) Los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto solo serán permitidos de manera excepcional, previa justificación técnica, financiera y operativa por parte del contratista, y requerirán autorización escrita y expresa del Supervisor del contrato.	**SI**	N/A	el oprador en el mes de Julio no solicito reclasificacion ni translados presupuestales
Incluir las celdas necesarias para relacionar las obligaciones Especificas del Contrato y/o Convenio			

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	**X**	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

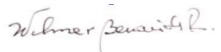
16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe **19/08/2025**



TATIANA MERCEDES NIETO SOLANO
Cargo Supervisor



WILMER DE JESUS BENAVIDES RODRIGUEZ
Cargo Legalizador de cuentas



LAUREND JULIETH CAHUANA ARIAS
Equipo de Apoyo a la Supervisión- Abogada



SILVIA PATRICIA VEGA ESCUDERO
Equipo de Apoyo a la Supervisión- Financiero

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012